REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-**2022-00360**-00
ACCIONANTE	LUIS JAIRO LOAIZA ARANGO CC N° 70.512.793
ACCIONADO	-LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-
DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS	SEGURIDAD SOCIAL, DEBIDO PROCESO, DERECHO DE PETICIÓN y DERECHO AL MÍNIMO VITAL
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991, se ADMITE la presente acción de tutela interpuesta por LUIS JAIRO LOAIZA ARANGO, identificado con la C.C. 70.512.793, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES; en cabeza de sus representantes legales y/o responsables, al momento de la notificación de la presente acción.

En los términos del poder conferido, se reconoce personería para actuar al Dr. Raúl Cataño Arango, portador de la T.P N° 171.522 del CSJ, para que represente los intereses en la presente acción constitucional, al señor LUIS JAIRO LOAIZA ARANGO, identificado con la C.C. 70.512.793.

Notifíquese este auto a las accionadas y vinculadas para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciese en tal sentido,

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a46494f43e6e07642ead85b7a9ece6a7f6d5813999b55dce471dcc5d1801214**
Documento generado en 12/09/2022 12:37:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica